



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE, CONECTIVIDAD Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE CASTILLA- LA MANCHA.

A. IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA, ÓRGANO PROMOTOR Y MARCO LEGAL

Denominación de la norma:

Decreto por el que se aprueba la Estrategia Regional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica de Castilla- La Mancha.

Órgano administrativo que lo promueve:

Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Referencia Normativa:

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho universal reconocido jurídicamente en todos los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por España el 5 de junio de 1984.

Igualmente, es un principio fundamental de la Unión Europea (UE) en virtud del artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y el artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Asimismo, en el artículo 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea se consagra también el derecho a la igualdad de trato entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

En nuestro ordenamiento jurídico, la Constitución consagra en su artículo 14 el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Además, el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos en la vida política, económica, cultural y social.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, en su artículo 4.2 se pronuncia en términos análogos al citado artículo de la Constitución Española. Por otro lado, el artículo 4.3 encomienda a la Junta de Comunidades propiciar la efectiva igualdad del hombre y de la mujer, promoviendo la plena incorporación de ésta a la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.





El desarrollo de estos derechos se ha materializado en la aprobación de leyes y la implantación de políticas públicas encaminadas a conseguir la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como son La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres o la Ley 12/2010, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.

En ambas leyes se ha introducido la obligación de que todo proyecto normativo vaya acompañado de un informe de impacto por razón de género de las medidas que se establezcan en el mismo, cuestión que ya adelantó la ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el gobierno.

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es el artículo 6.3 de la ley 12/2010 el que dispone la obligatoriedad de incorporar un informe sobre impacto por razón de género que analice los posibles efectos sobre las mujeres y los hombres y establezca medidas que desarrollen el principio de igualdad en todos los anteproyectos de ley, disposiciones de carácter general y planes que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha.

B. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO

Objeto del decreto.

El objeto de este decreto es la aprobación de la Estrategia Regional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica de Castilla-La Mancha, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio natural y de la Biodiversidad

Por su parte, los objetivos generales de la Estrategia Regional constituyen el eje central del marco de planificación y acción para el periodo 2025–2050. Su formulación responde a la necesidad de establecer líneas directrices claras que orienten el desarrollo de la infraestructura verde en sus distintas fases y escalas, garantizando su coherencia ecológica, su utilidad social y su funcionalidad territorial.

Los seis grandes objetivos estratégicos de la Estrategia regional son:

Objetivo 1. Consolidar una red ecológica regional funcional, conectada y adaptativa.

Desarrollar una infraestructura verde territorialmente continua, ecológicamente funcional y multiescalar, basada en la planificación territorial integrada, la evaluación sistemática de resultados y la mejora continua, que garantice la





conservación de la biodiversidad, la conectividad ecológica y la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático y otras amenazas globales.

Objetivo 2. Proteger, restaurar y gestionar activamente el capital natural regional.

Fomentar la conservación efectiva de los espacios naturales, hábitats y especies, así como la restauración ecológica de áreas degradadas y la gestión activa de los ecosistemas para preservar su integridad, calidad ecológica y capacidad de provisión de servicios ecosistémicos.

Objetivo 3. Integrar la Infraestructura Verde en la ordenación del territorio y las políticas sectoriales.

Incorporar de forma sistemática la infraestructura verde en los instrumentos de planificación territorial, urbanística, agraria, forestal, hidráulica y de infraestructuras, promoviendo la coherencia entre las decisiones sectoriales y los principios de sostenibilidad ecológica.

Objetivo 4. Reforzar la provisión de servicios ecosistémicos y la funcionalidad territorial.

Asegurar la disponibilidad y calidad de los servicios ecosistémicos esenciales (regulación climática, polinización, calidad del agua y del aire, recreación, etc.) mediante la protección, restauración y gestión del territorio, contribuyendo al bienestar de la población y a la sostenibilidad de las actividades productivas.

Objetivo 5. Impulsar la cohesión territorial y el desarrollo sostenible a través de la Infraestructura Verde.

Aprovechar el despliegue de la infraestructura verde como herramienta de transformación territorial, dinamización socioeconómica y fijación de población en el medio rural, mediante modelos de desarrollo que combinen sostenibilidad, empleo verde, economía circular y valorización del patrimonio natural.

Objetivo 6. Garantizar una gobernanza territorial eficaz, participativa y adaptativa.





Desarrollar mecanismos de gobernanza eficaces y transparentes, basados en la cooperación institucional, la implicación activa de la sociedad civil, el desarrollo del conocimiento aplicado, la transferencia de información y la sensibilización ambiental como pilares fundamentales para la implementación, evaluación y mejora continua de la Infraestructura Verde Regional.

En la elaboración de este proyecto normativo se seguirán los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al que debe ajustarse toda iniciativa reglamentaria, actuando de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Contenido del decreto.

El proyecto de decreto se compone de un artículo destinado a la aprobación de la Estrategia Regional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica de Castilla- La Mancha; dos disposiciones finales, la primera comprensiva de las habilitaciones necesarias para la aplicación de la Estrategia Regional, y la segunda, referida a la entrada en vigor del decreto. Finalmente, contempla un anexo en el cual se incluye la Estrategia Regional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica de Castilla- La Mancha.

Esta Estrategia se estructura en tres documentos con el siguiente contenido:
Documento 0: Bases científico- técnicas para la identificación de la Infraestructura Verde Regional.

1. Introducción
2. Esquema de trabajo
3. Evaluación de la distribución de la biodiversidad amenazada
4. Evaluación de la provisión de servicios ecosistémicos
5. Evaluación de la conectividad ecológica
6. Otros índices de conectividad territorial
7. Cambio climático
8. Restauración ecológica
9. Configuración de la red básica de infraestructura verde de Castilla-La Mancha
10. Implementación operativa de la estrategia
11. Orientaciones para la identificación subregional y local de la infraestructura verde en Castilla- La Mancha
12. Referencias bibliográficas
13. Apéndice cartográfico

Documento 1: Planificación para la identificación y despliegue de una infraestructura verde en Castilla- La Mancha.

1. Antecedentes
2. Finalidad y principios orientadores
3. Marco normativo.





4. Marco Conceptual y principios generales
5. Vigencia y mecanismos de desarrollo de la estrategia
6. Evaluación de la situación de partida
7. Configuración de la infraestructura verde regional
8. Objetivos, metas y visión de futuro
9. Planificación estratégica
10. Gobernanza, seguimiento, y evaluación de la implementación de la estrategia.
11. Implementación operativa de la estrategia
12. Financiación
13. Compromiso institucional y visión de futuro
14. Bibliografía general
15. Anexo 1: Relación de elementos que se integran en la red básica de infraestructura verde.
16. Anexo 2: propuesta de elementos a evaluar para su integración en fases posteriores de desarrollo.

Documento 2: Primer programa de trabajo 2026-2028 para el desarrollo de la estrategia.

1. Justificación y contexto
2. Evaluación y seguimiento del programa de trabajo
3. Resumen de actuaciones propuestas para el desarrollo de la estrategia

La Estrategia Regional, no establece nuevos requisitos ni restricciones ni implica nuevos procedimientos que afecten al procedimiento administrativo común.

La Estrategia Regional aprobada por el proyecto de decreto se hace por vigencia indefinida, pero se posibilita su revisión y modificación en cuanto sea necesario.

El proyecto de decreto no deroga ninguna disposición normativa.

Análisis de la situación de partida.

La Estrategia Regional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica de Castilla-La Mancha se enmarca en un contexto territorial caracterizado por una elevada riqueza ambiental, una importante extensión de espacios rurales y una notable dependencia de los servicios ecosistémicos para el bienestar de la población y el desarrollo socioeconómico. En este sentido, la comunidad autónoma presenta una fuerte vinculación entre territorio, actividad agraria, gestión de recursos naturales y calidad de vida, lo que sitúa a la infraestructura verde como un elemento estratégico para la sostenibilidad regional, tal y como se recoge en el propio documento estratégico.





No obstante, este contexto se encuentra atravesado por dinámicas estructurales que presentan implicaciones diferenciadas para mujeres y hombres. Castilla-La Mancha es una región con un marcado carácter rural y con procesos persistentes de despoblación, envejecimiento y masculinización del medio rural. En este sentido, distintos informes institucionales, como el Informe sobre la situación de las mujeres y las brechas de género en Castilla-La Mancha del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, ponen de manifiesto la existencia de desigualdades relevantes en el acceso al empleo y la participación económica. Así, la tasa de actividad femenina se sitúa más de 10 puntos por debajo de la masculina, según datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo, el desempleo femenino presenta una mayor incidencia, especialmente en entornos rurales, y se combina con una menor diversificación de oportunidades económicas. En Castilla-La Mancha, la tasa de paro de las mujeres se sitúa de forma sistemática por encima de la de los hombres. Así, según datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, la tasa de paro femenina se sitúa en torno al 15 %, frente a valores próximos al 10 % en el caso de los hombres, lo que evidencia una brecha significativa en el acceso al empleo.

Esta situación se ve reforzada por factores estructurales del mercado laboral y del propio territorio, y se agrava en el medio rural, donde las oportunidades laborales son más limitadas y se concentran en sectores con menor estabilidad. A ello se suma una mayor carga de trabajo no remunerado vinculada a los cuidados. De acuerdo con la Encuesta de Empleo del Tiempo del Instituto Nacional de Estadística, las mujeres dedican en torno a 4 horas y 30 minutos diarios a las tareas domésticas y de cuidado, frente a aproximadamente 2 horas y 30 minutos en el caso de los hombres, lo que refleja un patrón estructural de desigualdad en la distribución de los cuidados que condiciona su disponibilidad para el empleo y su participación plena en el desarrollo territorial.

En el ámbito de la gestión ambiental y del capital natural, si bien se observa una creciente presencia de mujeres en perfiles técnicos y profesionales cualificados, persisten brechas de género en sectores tradicionalmente masculinizados como el forestal, el agrario o determinados ámbitos de la gestión de infraestructuras y del territorio. En particular, en el sector agrario, las mujeres representan en torno al 30 % de las personas titulares de explotaciones agrarias, según datos del Censo Agrario del Instituto Nacional de Estadística y análisis del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo que condiciona su acceso a la toma de decisiones y a los recursos productivos.





Asimismo, la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones relacionados con la planificación territorial, la conservación de la biodiversidad o la gobernanza ambiental continúa siendo inferior a la de los hombres, especialmente en ámbitos locales y rurales. En este sentido, distintos informes sobre igualdad y desarrollo rural, como los elaborados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Instituto de la Mujer, ponen de manifiesto que las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los órganos de decisión y en las estructuras de gobernanza territorial.

Por otra parte, los efectos del cambio climático constituyen un elemento clave en la situación de partida. Castilla-La Mancha se encuentra entre las regiones especialmente vulnerables a fenómenos como el aumento de temperaturas, la disminución y variabilidad de las precipitaciones, la intensificación de las sequías, la degradación de suelos y el incremento del riesgo de incendios forestales, tal y como se recoge en el análisis de la propia Estrategia. Estos impactos tienen consecuencias directas sobre sectores como la agricultura, la ganadería, la disponibilidad de recursos hídricos o la salud ambiental, afectando de manera general al conjunto de la población, pero con efectos diferenciados en función del género.

En este sentido, las mujeres, especialmente en el medio rural, presentan una mayor exposición indirecta a los efectos del cambio climático debido a su mayor vinculación con actividades relacionadas con el cuidado, la gestión doméstica de recursos y su menor acceso a recursos económicos, tecnológicos o de propiedad.

La menor presencia de mujeres en sectores estratégicos de adaptación y mitigación climática puede limitar su participación en los beneficios derivados de la transición ecológica, como el empleo verde o las nuevas oportunidades económicas vinculadas a la restauración ecológica y la gestión sostenible del territorio.

En consecuencia, la situación de partida evidencia que, aunque la Estrategia se desarrolla en un ámbito —el medioambiental y territorial— tradicionalmente considerado neutro desde el punto de vista de género, existen desigualdades estructurales que pueden condicionar tanto la participación de mujeres y hombres en su implementación como el acceso equitativo a sus beneficios, lo que pone de manifiesto la relevancia de incorporar esta perspectiva en su desarrollo.

C. PREVISIÓN DE EFECTOS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO





La Estrategia Regional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica de Castilla-La Mancha constituye un instrumento de planificación con incidencia indirecta en la igualdad entre mujeres y hombres, al actuar sobre ámbitos como el desarrollo territorial, la gestión de los recursos naturales, la mejora de los servicios ecosistémicos, la generación de empleo verde y la gobernanza ambiental.

En este sentido, la implementación de la Estrategia presenta un potencial impacto positivo en la igualdad de género, en la medida en que puede contribuir a la dinamización socioeconómica del medio rural, a la diversificación de oportunidades de empleo y a la mejora de la calidad de vida de la población, aspectos que inciden especialmente en la situación de las mujeres en Castilla-La Mancha, tal y como se ha señalado en el análisis de la situación de partida.

En particular, el impulso de la infraestructura verde y de la restauración ecológica puede favorecer la creación de empleo en sectores vinculados a la economía verde, como la gestión forestal sostenible, la conservación de la biodiversidad, la gestión del territorio o el ecoturismo. Estas oportunidades pueden contribuir a diversificar la estructura productiva del medio rural y a generar nuevas posibilidades de inserción laboral para las mujeres, tradicionalmente infrarrepresentadas en estos sectores.

Asimismo, el refuerzo de los servicios ecosistémicos —como la regulación hídrica, la calidad del aire, la disponibilidad de recursos naturales o la existencia de espacios naturales accesibles— puede tener efectos positivos en el bienestar de la población, con especial incidencia en las mujeres, que asumen en mayor medida responsabilidades vinculadas al cuidado y a la gestión cotidiana de recursos básicos.

Por otra parte, la Estrategia contempla el desarrollo de mecanismos de gobernanza participativa y la implicación de la sociedad civil en su implementación y seguimiento, lo que puede favorecer una mayor participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones relacionados con la planificación y gestión del territorio.

Adicionalmente, la incorporación de la perspectiva de género en determinados ámbitos de la Estrategia, como la comunicación, la formación o la consideración de indicadores sociales, puede contribuir a mejorar la sensibilidad institucional hacia la igualdad y a promover una mayor inclusión de las mujeres y otros colectivos en las actuaciones previstas.

En este contexto, los efectos de la Estrategia sobre la igualdad de género estarán vinculados a su desarrollo e implementación, así como a su capacidad para integrar





de forma efectiva la perspectiva de género en las distintas actuaciones previstas. En particular, esta integración podrá concretarse, entre otros aspectos, en la incorporación de criterios de igualdad en el diseño de programas y actuaciones, la consideración de las diferentes necesidades y condiciones de mujeres y hombres en el acceso a los recursos y servicios vinculados a la infraestructura verde, así como en la promoción de una participación equilibrada en los procesos de gobernanza y toma de decisiones.

Adicionalmente, la inclusión de indicadores desagregados por sexo en los sistemas de seguimiento y evaluación, el impulso de acciones de formación y sensibilización con enfoque de género, y la visibilización del papel de las mujeres en la gestión y conservación del territorio contribuirán a reforzar el impacto positivo de la Estrategia en la igualdad entre mujeres y hombres.

D. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

A la luz del análisis realizado, y teniendo en cuenta que los efectos de la Estrategia sobre la igualdad de género estarán vinculados a su desarrollo e implementación, así como a su capacidad para integrar de forma efectiva la perspectiva de género en las distintas actuaciones previstas, se concluye que el proyecto de Decreto por el que se aprueba la Estrategia Regional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica de Castilla-La Mancha no genera impactos negativos sobre la igualdad entre mujeres y hombres y, por el contrario, puede contribuir de forma indirecta al avance de la igualdad de género en el ámbito del desarrollo territorial y la gestión ambiental.

La Estrategia incide en ámbitos económicos, territoriales y de gobernanza con una fuerte presencia en entornos rurales, en los que, tal y como se ha señalado, persisten brechas de género en el acceso al empleo, a los recursos productivos y a los espacios de toma de decisiones. En este contexto, las actuaciones previstas en materia de planificación territorial, restauración ecológica, mejora de los servicios ecosistémicos, participación social y sensibilización ambiental pueden favorecer condiciones más inclusivas en el acceso a los recursos y en la implicación de la población en la conservación del patrimonio natural.

De este modo, la Estrategia puede contribuir, de manera indirecta, a reforzar la participación y presencia de las mujeres en procesos vinculados al desarrollo territorial y a la gobernanza ambiental, así como a generar nuevas oportunidades en sectores emergentes relacionados con la economía verde, en coherencia con el principio de igualdad de oportunidades y transversalidad recogido en la Ley





Castilla-La Mancha

12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

Asimismo, la incorporación de la perspectiva de género en determinados ámbitos del instrumento, como la comunicación, la formación o la consideración de indicadores sociales, así como el uso de un lenguaje inclusivo en la redacción del documento, refuerzan su adecuación al marco autonómico de igualdad y evidencian una orientación hacia la inclusión y la igualdad en el desarrollo de sus actuaciones.

Por todo ello, se concluye que la valoración del impacto de género es positiva.

En Toledo, en la fecha señalada en la huella digital.

V B^a

LA SECRETARIA GENERAL

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
IGUALDAD DE GÉNERO

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 7736666AD242504EEEE48D8
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

